



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 60, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200877, AL SR. JOHN FREDERIC LEITES COPATTI.-

ALGARROBO, 11 AGO 2014
DECRETO N° 3535

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 2.285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
7. Solicitud presentada por Don John Frederic Leites Copatti, para la realización de convenio.
8. Comprobante de Pago N° 1109143705 fecha 04/08/2014.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200877 con fecha 04 de agosto de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200877, con Doña **JOHN FREDERIC LEITES COPATTI**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ domicilio particular _____ y domicilio comercial en Calle Luz Divina N° 1205 Local A de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 04/08/2014, la suma de \$ 127.158.- (ciento veinte y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos), pagando un valor inicial de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 06 cuotas mensuales; 1ª cuota de \$ 11.193.- al 03/09/2014, 2ª cuota de \$ 11.193 al 03/10/2014, 3ª cuota de \$ 11.193.- al 03/11/2014, 4ª cuota de \$ 11.193 al 02/12/2014 y 5ª cuota de \$ 11.193 al 01/01/2015 y 6ª cuota y final de \$ 11.193 al 02/02/2015.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMP/MART/pmc-

DISTRIBUCION:

- * - Secretaría municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 6
FECHA 11 Ago. 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE